

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 008-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 22 de enero de 2021

VISTOS: Expediente del Plan de Trabajo de Admisión, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, ante esta situación que aqueja a nuestro país, y de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Estado; la universidad Nacional de Cañete, mediante Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19);

Que, mediante Oficio n° 028-2021-UNDC/P/VPAC de fecha 22.01.2021, el Vicepresidente Académico, solicita aprobar en sesión de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2021 de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Informe n° 052-2021-JUP/OPP/UNDC de fecha 22.01.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la asignación presupuestal por el importe de S/ 359,757.20 para el plan de trabajo de la Comisión de Admisión UNDC- 2021, en el marco de las disposiciones normativas que regulan el sistema nacional de presupuesto público; monto que permitirá el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales que establece el Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2023 de la Universidad Nacional de Cañete;

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 088-2017- MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero de 2021;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2021 de la Universidad Nacional de Cañete, conforme al expedientillo que consta de (28) folios que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Cañete, señalada en el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2021, adoptar las acciones conducentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 008-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 22 de enero de 2021

DISTRIBUCIÓN

Presidencia

Vicepresidencias (02)

Dirección General de Administración

Oficina de Gestión de Calidad

Comisión de Admisión

Oficina de Comunicación

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)

Archivo

ADV/Sec.Gral.